

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Manuel Frutos Alvaro

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. Pablo Altozano Soler

D^a Cristina Cantero del Peso

D^a M^a del Carmen Cassuso Chichón

D. Antonio Díaz Hoyas

D^a. Raquel García Mohedano

D. David Garriz Grande

D^a. María del Pilar Jimeno Alcalde

D. Luis Miguel Martín Enjuto

D. Luis Antonio Nogales Lorente

D. David Paret del Prado

D^a. María Ángeles Rodrigo Gómez

D. Rubén Sanz González

INTERVENTOR GENERAL:

D. Antonio Ramón Olea Romacho

VICESECRETARIO:

D. Alfredo Gimeno Torrón

En Miraflores de la Sierra a treinta de enero de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y diez minutos se reunieron en el Salón de Plenos

del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.** Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión plenaria de 21 de noviembre de 2014 (pleno ordinario), se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.
2. **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 608/2014 al número 47/2015, ambos inclusive. El Pleno se da por enterado.
3. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.**- Visto el borrador del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 30 de enero de 2015.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Sra. García Mohedano, realiza la siguiente intervención:

“Buenas tardes,

Quiero darlas gracias al servicio de intervención por el gran trabajo realizado en la confección del expediente de presupuestos, y a los concejales por todo el trabajo invertido en proyecto de presupuestos que hoy traemos al pleno.

Las grandes cifras del Presupuesto apenas varían respecto a las del Presupuesto del año 2014

El Proyecto de Presupuesto para el año 2015 del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, asciende a un total de 5.931.451,00 € en el presupuesto de gastos e ingresos, es un presupuesto equilibrado, por lo que respeta la prohibición de déficit inicial establecida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto de la Residencia de Mayores “Perpetuo Socorro” que se aprueba junto con el de Ayuntamiento a 431.290,14 € en gastos e ingresos.

Este presupuesto cumple con los objetivos, de estabilidad presupuestaria y de Deuda pública y también se cumple con la Regla de gasto, establecidos por acuerdo de Consejo de Ministros en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que los ingresos no financieros superan los gastos de igual naturaleza y una vez realizados los ajustes que permiten relacionar este saldo con la capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, que figura en el expediente, en el informe específico de la Intervención, tiene signo positivo.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, habiéndose repasado con los respectivos concejales de área y las unidades administrativas de contratación y facturas, todos los compromisos contratados.

Las no hay modificaciones significativas respecto al presupuesto del año 2014 ya que se mantiene la “municipalización” de los contratos de servicios de limpieza de edificios y la Recaudación voluntaria, ajustes que ya se preveían en el Plan de Ajuste 2012-22

Las bases de ejecución de presupuesto recogen las siguientes novedades:

La estructura del Presupuesto se ajusta a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por a que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios por programas y económico.

La Base 17ª.- Reconocimiento de la obligación.- incluye las siguientes novedades:

8.-Podrán contabilizarse en el ejercicio 2015 las facturas recibidas cuyo Registro de Entrada que tengan fecha del ejercicio 2015, siempre que el servicio se haya prestado en este ejercicio. Excepcionalmente,

se podrán contabilizar facturas, siempre que exista dotación presupuestaria, del ejercicio 2014 que, derivando de contratos de tracto sucesivo, y por tardanza en la emisión de las mismas hayan tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento o el Punto General de entrada de facturas electrónicas, en el año 2015. Cuando se trate de facturas anteriores al año anterior, no se considerará retraso lógico en la emisión de la misma, y deberá aprobarse por Pleno, en reconocimiento extrajudicial de créditos por ruptura del principio de anualidad presupuestaria.

9.-El procedimiento de registro de facturas y contabilización de las mismas, será acorde a lo señalado en la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. No estarán obligados a emitir factura electrónica las facturas de importe inferior a 5.000 euros, IVA incluido.

10.-Las facturas que se expidan a partir de 2015 ajustarán la codificación de los órganos administrativos que participen en la tramitación de las mismas a la establecida en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes.

1.-OFICINA CONTABLE: LO1280856 Interventor

2.-CENTRO GESTOR: LO1280856 Alcaldía

3.-UNIDAD TRAMITADORA LO1280856 Interventor.

Todo esto es preciso para poder ajustarnos a la factura electrónica, obligatoria a partir el 15 de enero de este año, los proveedores están obligados a presentar sus facturas a los organismos públicos de forma electrónica, se incluye la excepcionalidad recogida en el punto 9 de la base 17, para que los pequeños empresarios y autónomos puedan seguir presentando las facturas en de la forma tradicional, en papel por registro de entrada del ayuntamiento.

Ahora vamos a pasar a desglosar el presupuesto empezando por el presupuesto de gastos

Presupuesto de gastos

Capítulo 1 Gastos de Personal: 2.850.464,90 €, representa casi el 50% del presupuesto de gastos

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 1.977.820,34 €, se han reducido en 58 mil euros respecto al año anterior, gracias a las políticas de ahorro que se están llevando a cabo, como la sustitución de luminarias por leds.

Representa un 34% del presupuesto de gastos.

Capítulo 3. Gastos financieros 213.408,38 euros

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 204.500,00 euros (Aquí se incluyen la transferencia a la Residencia de mayores y a las mancomunidades de las que formamos parte)

Capítulo 6: Inversiones Reales: 180.504,18 euros

Las inversiones que se quieren llevar a cabo durante este año son las siguientes:

Compra de un local para destinarlo a Hogar del Jubilado / Centro Social del Mayor: 60.000,00 €

Un repetidor de TDT para que se pueda ver la televisión en todo el municipio sin problema: 40.000,00 €

Se van a cubrir las pistas de padel para poder darles un mayor uso durante todo el año: 34.000,00 €

La adquisición de equipos informáticos para renovar los más antiguos: 11.504,18 €

Adquisición de maquinaria: 10.000,00 €

Adquisición de vehículo para que el personal de calle pueda realizar su labor con mejores medios y otras inversiones necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios: 25.000,00

Capítulo 9: Pasivos financieros 476.753,20 euros

Pasamos a desglosar el presupuesto de ingresos

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 5.931.451,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

Ingresos corrientes:

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS: 3.368.000,00 Euros

Aquí incluimos:

1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (IBI RUSTICA).

1.2. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI URBANA)

1.3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción

1.4. *Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (PLUSVALÍAS)*

1.5. *Impuesto sobre Actividades Económicas*

CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS: 80.000,00 €

Aquí se incluyen el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS: 1.116.100,00 €

Incluimos las Tasas por la prestación de servicios públicos básicos

Tasas por realización de actividades de competencia local

Licencias urbanísticas Tasa por expedición de documentos

Licencia de apertura de establecimientos

Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local

Tasa entrada de vehículos a través de aceras

La Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial empresas servicios

Tasa por apertura de calas y zanjas:

Instalación de Terrazas, Mesas y Sillas

Otras ocupaciones de Vía Pública:

Compensación beneficios fiscales Telefónica

Puestos y Barracas

Precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local, Ventas y Otros ingresos.

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.336.101,00 €

Se incluye: la Participación en los ingresos del Estado

y Subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma

CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES: 31.250,00 € .

Ingresos por operaciones de capital

CAPITULO 6. ENAJENACION INVERSIONES REALES: *No se contempla la enajenación de ningún bien 0,00€*

CAPITULO 7. SUBVENCIONES DE CAPITAL: *No tenemos previsiones certeras de realizar ingresos de esta naturaleza.*

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

No se contempla la contratación ni disposición de ningún nuevo Préstamo a largo plazo, siendo la previsión del Estado de la Deuda

para una operación a corto plazo, que se registra extrapresupuestariamente.

Respecto a las inversiones previstas, creemos necesario adquirir un local para el Centro Social del Mayor, para que nuestros mayores cuenten con un lugar más acogedor para pasar sus ratos libres y para desarrollar las actividades que desde el Ayuntamiento se les ofrecen. El repetidor de TDT, es algo muy demandado por los vecinos pues en muchos lugares del municipio se pierde la señal con frecuencia y queremos que se pueda solucionar este problema de una vez por todas.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra para el año 2015, que asciende a un total de 5.931.451,00 € en gastos e ingresos, y el de la Residencia de Mayores “Perpetuo Socorro” asciende a 431.290,14 € en gastos e ingresos.

Agradeciendo una vez más el trabajo realizado por todos para sacar adelante estos presupuestos, que están adaptados a la realidad de Miraflores, pido el voto favorable para los mismos.”

Por el Grupo Municipal “Izquierda Unida-Los Verdes”, el Sr. Martín Enjuto realiza la siguiente intervención:

*“En primer lugar debemos de mostrar nuestra sorpresa de que en este pleno se presente los presupuestos para el municipio, y además como único punto del día. IU-Miraflores opina que parece que a este equipo de gobierno, sobrepasado por las circunstancias en esta legislatura, parece **cansado, sin ilusión y sin ninguna idea** que presentar para nuestro pueblo, ya que siendo este es el penúltimo pleno ordinario, lo único que proponen es algo que es obligación de todo equipo de gobierno...que es presentar unos presupuestos.*

Pero no sólo esto refleja la desidia de este gobierno, puesto que si en otras ocasiones no hemos quejado de cómo se negociaba el presupuesto, al menos hacían algún tipo de esfuerzo en llevarlo a cabo- Sin embargo, en esta ocasión el intento ha sido prácticamente nulo, a pesar del esfuerzo de Antonio, que ha sido el único interlocutor, ya que ni la Concejala de Hacienda se ha puesto en contacto con

nosotros, ni ha montado reuniones con el interventor para discutir del presupuesto. Es decir, nos corrobora que no es que estén cansados sino que están agotados.

Por otro lado, si analizamos el presupuesto, además de los gastos propios del funcionamiento como es el personal y los gastos corrientes, parece un presupuesto que da la espalda a nuestros vecinos, especialmente aquellos que peor lo están pasando, puesto que la mayor parte de inversión está dedicada a la compra de suelo para viviendas públicas, cuando tenemos un paro de 563 vecinos en diciembre del 2014, o de mejoras de instalaciones, que indudablemente son positivas, pero creemos que lo primero es orientar unos presupuestos a nuestros vecinos y especialmente en promociones de empleo, del cual muchos están tan necesitados.

Por ello nuestro consejo de que dejen las antiguas políticas y se adapten a las necesidades reales de nuestros vecinos. Dejen el paisaje y céntrense en nuestro paisanaje.”

Seguidamente, el Sr. Martín Enjuto anuncia su abstención al presente punto del Orden del Día.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Paret del Prado toma la palabra para manifestar que, pese a la ardua labor que ha supuesto para el Equipo de Gobierno la elaboración del borrador del Presupuesto objeto de debate, lo cierto es que no cumple con las expectativas ni con las necesidades de Miraflores. Básicamente, según el Sr. Paret, no cumple con dos finalidades básicas: la redistribución de la riqueza puesta de manifiesto en previsiones de ingresos sin justificar, y la prestación de servicios donde no llega el sector privado. Indica el Sr. Paret que el proyecto de Presupuesto que se trae a la aprobación plenaria contiene 120.000 euros menos que el Presupuesto de 2013, lo cual evidencia una política económica errática del Equipo de Gobierno, y hace incapié en los 690.000 euros que se tiene que devolver a las entidades bancarias, por lo que el Grupo Popular no puede apoyar estos Presupuestos. Manifiesta el Sr. Paret sus dudas respecto a algunas aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 2 que, en su opinión, deberían consignarse en el Capítulo 6, como son la compra de contenedores y aplicaciones informáticas. En cuanto al gasto de personal, indica el Sr. Paret que ha aumentado en su conjunto, pero disminuye en sectores tales como la educación, la limpieza viaria y la seguridad, valores fundamentales que no parece compartir el Equipo de Gobierno, aumentando notablemente por otra parte el gasto de personal laboral temporal y las gratificaciones y productividades, en un 166%., y siendo sorprendente la consignación destinada a “copias de llaves y mensajería” por importe de 6.000 euros. Finaliza su intervención el Sr. Paret manifestando el deseo del Grupo Popular de haber podido participar en la elaboración del proyecto de Presupuestos, no sólo con la remisión de un Excel, por lo que solicitan su devolución y un estudio conjunto del mismo.

En contestación al Sr. Paret, la Sra. García Mohedano opina que el proyecto de Presupuestos sí cumple con las necesidades y expectativas de los vecinos, indicando que el aumento de las previsiones de ingresos del IBI responde a los datos de recaudación real con los que cuenta el Ayuntamiento; que el aumento de gastos de personal laboral temporal responde a las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid para la ejecución de diversos proyectos; que en la prestación de servicios se ha mantenido los mismos puestos de trabajo; y que el aumento de las productividades responde a las horas extraordinarias de los trabajadores según el Convenio Colectivo, ya que el trabajador tiene opción de cobrar las horas extras en metálico o en días libres. En cuanto a la bajada de gastos de personal en educación, limpieza viaria y seguridad apuntada por el Sr. Paret, manifiesta la Sra. García Mohedano que se ha redistribuido atendiendo a la nueva estructura presupuestaria que recientemente ha entrado en vigor, indicando que Miraflores es el municipio con mayor gasto social de la Comunidad de Madrid, sin contar con el gasto del Patronato de la Residencia de Ancianos.

El Sr. Paret interviene para insistir en que la disminución presupuestaria para ciertos servicios es preocupante, y que la percepción del vecino es que Miraflores no es un municipio seguro ni limpio.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

En relación con el pago de la deuda, y por alusiones, el Sr. Altozano Soler toma la palabra para recordar que el Gobierno del Partido Popular heredó unos 2,6 millones de euros de deuda comercial y unos 2,9 millones de euros de deuda bancaria, y que cuando dejaron el Gobierno municipal dejaron una cantidad similar de deuda comercial (es decir, sí se pagaron facturas durante su legislatura) y se redujo la deuda bancaria a 0,9 millones de euros porque evidentemente no se puede sanear toda esa deuda bancaria en cuatro años. Por ello, indica el Sr. Altozano Soler que no es cierta la afirmación de que no se pagó a los proveedores durante el Gobierno del Partido Popular.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una carta recibida del Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil en la que anuncia refuerzos para la festividad de San Blas.

Por el Sr. Díaz Hoyas, dirigiéndose al Sr. Altozano Soler, se indica que el Partido Popular, durante su Gobierno, contó con casi un millón de euros de gasto corriente del PRISMA, cosa que el actual Equipo de Gobierno no ha tenido.

Responde el Sr. Altozano Soler que él puede decir lo mismo respecto del Plan de Pago a Proveedores con que ha contado el actual Equipo de Gobierno, indicando que quiere copia del informe de Intervención de junio de 2011 sobre los datos de la deuda.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, y sometido a votación, se produce un resultado de empate (seis votos a favor de los Grupos Socialista e Independientes por Miraflores, y seis votos en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)), por lo que se procede a efectuar una nueva votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y persistiendo el empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que dirime la votación, se acuerda:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2015, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO 2015

INGRESOS					
	Capítulo	Ayuntamiento	Residencia	Eliminaciones	Total Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.368.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.368.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.116.100,00 €	258.560,00 €	0,00 €	1.374.660,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.336.101,00 €	172.730,14 €	-150.000,00 €	1.358.831,14 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.250,00 €	0,00 €	0,00 €	31.250,00 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	TOTAL	5.931.451,00 €	431.290,14 €	-150.000,00 €	6.212.741,14 €
GASTOS					
1	GASTOS DE PERSONAL	2.840.439,70 €	347.772,14 €	0,00 €	3.188.211,84 €
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.987.845,54 €	83.518,00 €	0,00 €	2.071.363,54 €
3	GASTOS FINANCIEROS	213.408,38 €	0,00 €	0,00 €	213.408,38 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.500,00 €	0,00 €	-150.000,00 €	54.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	180.504,18 €	0,00 €	0,00 €	180.504,18 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	476.753,20 €	0,00 €	0,00 €	476.753,20 €
	TOTAL	5.931.451,00 €	431.290,14 €	-150.000,00 €	6.212.741,14 €

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal.

TERCERO.- EXPONER al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M., por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.A.M.

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2015. Por la Sra. García Mohedano, se explica que el presente punto, al haberse aprobado en el punto anterior el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015, queda sin efecto, por lo que se procede a su retirada del Orden del Día.

5. MOCIONES DE URGENCIA. No se conocen mociones de urgencia.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR- El Sr. Altozano Soler ruega que se le facilite el Informe de Intervención de junio de 2011 donde se analiza el estado de la deuda comercial y la deuda bancaria.

El Equipo de Gobierno toma nota del ruego formulado.

Ruega el Sr. Altozano que se coordine el horario de celebración de La Rosca con el de los colegios.

Pese a ser un ruego, el Sr. Sanz González informa al Sr. Altozano que los horarios se han dado a conocer a través de Facebook y que el problema de horarios con el Colegio San Pablo están solventados.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES

1ª) *“El pasado diciembre pasamos un escrito sobre la desaparición del pediatra de tarde en al menos la mitad de este mes, en el cual exigíamos que el Ayuntamiento solicitará al órgano competente que diera respuesta a este servicio. ¿Cómo no hemos recibido contestación nos gustaría saber en que quedó estas gestiones o si se llegaron a realizar?”*

Responde la Sra. Rodrigo Gómez que se han realizado gestiones en la Comunidad de Madrid, estando a la espera de obtener respuesta.

2ª) *“Sabemos que después de realizar un inversión en placas solares en legislaturas pasadas, estas se encuentran tiradas por ahí o sin enchufar, en condiciones de mantenimiento más que dudables. ¿qué pretende hacer este Equipo de Gobierno con esta inversión realizada anteriormente?”*

Informa el Sr. Díaz Hoyas que existe un problema con los inversores, y que se ha encargado a una empresa la viabilidad de su reparación, lo que ha puesto de manifiesto que es excesivamente cara la reparación, por lo que es preciso la instalación de inversores nuevos y contratar su futuro mantenimiento con una empresa. Se iban a adquirir por tanto unos inversores nuevos, pero la empresa que los iba a instalar quería el dinero por adelantado, y el Sr. Interventor se ha opuesto.

3ª) Pregunta el Sr. Martín Enjuto sobre la futura situación de la Biblioteca Municipal .

Responde la Sra. Rodrigo Gómez que el Convenio actualmente en vigor finaliza en el mes de marzo de 2015, y que Miraflores es el único municipio que cuenta con una biblioteca de Bankia. Informa la Sra. Rodrigo de las

gestiones que se están realizando, que se siguen prestando libros, que la persona que está actualmente trabajando en la biblioteca seguirá hasta el mes de agosto y después ya se verá el resultado de las gestiones.

4ª) *“Recientemente nos sorprendimos como muchos vecinos de la implantación del Bienvenido a Miraflores. Dejando aparte de la cuestión estética o si es lo adecuado a la promoción de nuestro pueblo, nos gustaría saber ¿Cuánto nos ha costado el menhir, tanto en lo referente a los materiales como de personal municipal que está trabajando en su instalación? Y ¿Si el coste ha sido total o parcialmente sufragado por el ayuntamiento?”.*

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno someramente del proceso de gestación de la adecuación de la rotonda, indicando que el gasto se ha sufragado con fondos propios, y que el coste ha ascendido a unos 30.000 euros, sin contar con el gasto de personal.

5ª) *“En el pasado pleno, aunque no viene reflejado en el acta anteriormente aprobada, pero eso nos da igual. Preguntamos sobre una serie de decretos de alcaldía referentes la renovación del servicio de control horario del personal municipal. Estas preguntas iban orientadas en ¿cómo se pretendía renovar este sistema por dos años, cuando ninguna formación política representada en este pleno estaba de acuerdo con este sistema? A lo cual no se nos contestó de una forma concluyente. Sin embargo, el Procedimiento como un negociado sin publicidad ha seguido su curso, hasta su finalización mediante el Decreto de alcaldía 614/14, en el cual se ha determinado que este negociado ha quedado desierto. Esto nos alegró sobremanera Miraflores, hasta que descubrimos una nota informativa a los empleados por parte de la concejalía de personal, en la cual decía (Leer la Nota). Es decir, chicos ya sois buenos y por ello no os voy a vigilar. Por ello, nos preguntamos ¿esta es la mejor forma de claridad de gestión y dirección de nuestros empleados? Pero aparte de esto, nos preocupa algo mucho más ¿qué ha pasado con los datos personales recogidos por esta empresa?”.*

Responde la Sra. García Mohedano que la empresa ha devuelto los datos de carácter personal y que los ha eliminado de sus ficheros, en cumplimiento de la normativa vigente, siendo por tanto totalmente seguro que no se van a utilizar los datos por dicha empresa.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL “INDEPENDIENTES POR MIRAFLORES”

Se interesa el Sr. Garriz Grande por la “deuda histórica” de 3,8 millones de euros que según la prensa ha aflorado con el cambio de empresa que gestiona la recaudación municipal, preguntando por las cantidades que serán incobrables.

Responde el Sr. Alcalde que está en estudio y depuración, y que seguramente ciertas cantidades serán incobrables por el Ayuntamiento, no pudiendo aportar más datos en este momento, pero que se informará en su momento.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

1ª) El Sr. Altozano Soler pregunta al Equipo de Gobierno, en relación con la eliminación del sistema de control horario de los trabajadores municipales, el coste de la liquidación del servicio, respondiendo la Sra. García Mohedano que el coste ha sido el que figuraba en el contrato con la empresa, y que quedan dos facturas pendiente de pago.

2ª) Pregunta el Sr. Altozano Soler sobre la situación del expediente de revisión de oficio de la convocatoria del proceso selectivo BESCAM, respondiendo el Sr. Alcalde que está en tramitación.

Manifiesta el Sr. Altozano Soler que el Grupo Popular ha elevado una consulta a la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid para que se pronuncie sobre la legalidad del proceso selectivo de referencia, dado que se realizó durante el mandato del Partido Popular, respondiendo el Sr. Alcalde que el Sr. Director General de Seguridad ha remitido a este Ayuntamiento una carta sobre el particular, desconociendo si en respuesta a esa consulta.

Solicita el Sr. Altozano Soler una copia de esa carta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y quince minutos, de lo que como Vicesecretario, doy fe.

EL ALCALDE,